



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: martes, 23 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA TASA CEMENTERIO

En sesión plenaria de este Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón celebrada en fecha 02 de febrero de 2024 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de Cementerio municipal, iniciándose un plazo de información pública mediante publicación en BOP de fecha 03 de abril de 2024.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, con la redacción que a continuación se recoge:

« BASES Y TARIFAS

El Artículo 5.- Quedará redactado de la siguiente forma:

- Sepultura permanente por setenta y cinco años para 2 cuerpos: 1000,00 .- euros.
- Sepultura permanente por setenta y cinco años para 3 cuerpos: 1.200,00 .- euros.» »



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, con sede en Albacete.

En Villanueva de Alcorón, a 15 de julio de 2024. El Alcalde, Fdo. A. Faustino Martínez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5e25e825ed6848b756479a49dac87e2a381c1e35